

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná-Caldas, febrero seis (06) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	2022-00285-00
Proceso	Pertenencia
Demandante	JOSE ARLEY CORREA GRANADA
Demandado	HEREDEROS DETERMINADOS DE JOSE ADOLFO CORREA TABARES, ALBA IRENE CANO ORTIZ E INDETERMINADOS
Sustanciación	062

En atención al memorial antecedente, se tiene como notificados por aviso a la señora GLORIA INES GÓMEZ e hijos (GUSTAVO ADOLFO y DANA CORREA GOMEZ), herederos determinados del señor JOSE ARCADIO CORREA HERRERA; quienes en el término para contestar la demanda guardaron silencio, dicho término finalizó el 19 de diciembre de 2022 a las 6:00 P.M.

De igual manera, se realizará el emplazamiento de la señora ALBA IRENE CANO ORTIZ y los herederos determinados del señor JOSE ADOLFO CORREA TABRES, señora MARIA ISMELDA CORREA HERRERA, JOSE ALCIBER CORREA HERRERA, MARIA NUBIA CORREA HERRERA, ANDREA MILENA CORREA HERRERA y MARIA RUTH CORREA HERRERA; en tanto, la parte demandante manifiesta que no conoce dirección o correo electrónico para notificarlos.

NOTIFÍQUESE
(Firma electrónica)
ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ



Firmado Por:
Alejandro Saldarriaga Botero
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Samana - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **561df6601039852cd60a1eecac5e472502d88fed8ea06ab1865dcfeeaa22fff49**

Documento generado en 06/02/2023 05:49:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>